

Constantinopla 10 de Marzo.

Efieren las últimas cartas de Basora de fines del año anterior la continuación de la guerra civil en Persia; que Ali Mourat Hun Gobernador de Ispahan se habia declarado uno de los pretendientes al Gobierno general de aquel país, y marchaba con su exército contra el Kan Sadi, quien

habia salido de Chîras con un cuerpo numeroso en busca de su adversario.

Acaba de restituirse de Criméa Rouchi Soliman Effendi, que pasó últimamente con caracter de Ministro de la Puerta para dar la enhorabuena al Kan Sahin Gueray por su elevacion al gobierno independiente de aquella península. Viene haciendose lenguas de la urbanidad y agasajo con que le recibió y trató dicho Kan, regalandole entre otras cosas 40 jóvenes esclavos de ambos sexôs.

El 26 de Febrero llegó un correo con aviso de hallarse de vuelta en Damasco los peregrinos de la Mega, despachado por el Baxá Sahir conductor de aquella carabana en virtud de nombramiento del Gran Señor. Al mismo tiempo se habia hecho cargo el Bey del Cayro Murat de conducir los peregrinos de Egipto. Como este rebelde tenia altas idéas, llevó consigo Abdullah pretendiente a la dignidad de Cherife de la Meca, de quien se hizo proctector, y con cuyo auxílio, el de varios cariones y gentes se puso en marcha. Abdullah se hallaba instruido de sus pérfidas intenciones de darle muerte. Por lo mismo se refugió á casa de Genzuramed Baxá de S. Juan de Acre, Murat siguió su camino hasta la Meca con sus peregri-

nos,

nos, y concluida la romería el Cherife le dexó partir. Habiendo llegado el 28 de Diciembre á un parage nombrado Vadel-Fatma envió el mismo Abdullah 12 hombres de á caballo para advertir á los peregrinos Otomanos que se separasen de los del Cayro; y al dia siguiente hizo atacar por un cuerpo muy numeroso de Arabes á Murat Bey; quien se defendió algun tiempo; pero nopudiendo resistir á la superioridad de fuerzas que rodearon á su gente y le mataron mucha, fue él mismo hecho prisionero y conducido á presencia del Cherife de la Meca con su Ayudante Salitz-Kinkif. El Cherife despues de haberle reconvenido de que habia solicitado subrogar otro en su dignidad, le hizo quitar la vida, y revistió del castan á su Ayudante, con orden de volver á conducir los peregrinos al Gayro; asegurandole la expediría igualmente á los Arabes del Desierto á fin de que le dexasen el libre tránsito.

Apenas supo el Baxá Gehzuramed la muerte de Murat Bey escribió al Cherife de la Meca que tenia custodiado en casa á su disposicion al pretendiente Abdullah. El Comandante de la Meca le respondió que respecto de no ser aquel impostor de la familia de los Cherifes, podia hacer con él lo que

juzgase mas aproposito.

Stockolmo 4 de Abril.

EL Enviado de la Czarina acaba de notificar á nuestra Corte la Declaracion hecha por su Soberana así á los Estados Generales de Olanda como á las Potencias beligerantes, preguntando si la Suecia quiere acceder á ella y unirse con la Rusia, aumentando la Marina, á fin de contribuir á la conservacion de la neutralidad. Aunque nuestro Gabinete se manifiesta muy propenso á adoptar el plano de la Rusia, se cree que antes de decidir sobre este importante asunto lo comunicará á la Corte de Francia. Entretanto el Ministro de Rusia en esta tiene orden de tratar directamente, sobre el particular así con el Príncipe del Gallitzin Enviado de S. M. I. cerca de los Estados Generales como con los demas Ministros de su Nacion residentes en las Cortes de las Potencias neutrales.

Para asegurar el comercio y navegacion Sueca ha dispuesto S. M. se apresten en el Departamento de Calscrone 4 navios de línea y 2 fragatas, y en el de Gotemburgo 3 navios de guerra. Unos y otros estarán muy luego prontos para salir al mar.

Copenhague 25 de Marzo.

LOs Directores de la Compañia Asiática Danesa enganchan gran número de mozos y aprendices de todos oficios para poblar con gente útil nuestras Islas de Sta. Cruz, Sto. Tomé y S. Juan en las Indias Occidentales. Además de los gastos del viage se adelantarán 30 escudos á cada uno á cuenta de los 6 y medio mensuales que gozarán de paga desde que lleguen á su destino.

Por las últimas cartas de dichas Islas de América so ha sabido aquí que en la mencionada de Santo Tomé se habia bautizado recientemente uno de sus naturales idolatras teniendo yá 138 años de edad y 106 de matrimonio. No se dice haberse convertido su muger la qual iba á cumplir

1 20 años.

## Varsovia 22 de Marzo.

CAsi todos los rios de este Reyno han salido de madre por haberse derretido repentinamente así los yelos que habia en muchos de ellos como la nieve de las montañas. La inundación del Vistula ha sido en estos contornos mucho mayor que la de 1775. De Cracovia escriben no haber allí memoria de otra tan considerable ni ruinosa.

Las noticias de Criméa refieren que de orden del Kan de aquella península se construyen en ella muchos Castillos; cuyas obras dirige un Ingeniero Inglés enviado desde Constantinopla por el Ministro de Rusia residente en la Puerta. Parece que esta se manifiesta poco satisfecha de semejante providencia.

Dantzick 28 de Marze.

POr el corto número de embarcaciones Olandesas que llegan á este puerto se echa de ver lo mucho que padece el comercio maritimo de la República; y es de temer se disminuya aún, si los Estados Generales no resuelven quanto antes proteger con comboyes respetables la navegacion de sus súbdit s.

Hamburgo 10 de Abril.

MR. de Gross Ministro de la Emperatriz de Rusia en el Circulo de la Saxonia baxa ha entregado á esta Regencia una copia de la declaracion que ha hecho su Soberana á las Cortes de Versalles, Madrid y Londres relativa á la seguridad de la navegacion de las Potencias neutrales; y se sabe que igual paso se ha practicado con las Regencias de Lubeck y

Bre-

Brema. Siendo el único sin de S. M. Imp. desender el Derecho de Gentes y proteger la libertad de los mates, observando la neutralidad mas exâcta hácia las Potencias beligerantes; no sería estraño que las 3 Ciudades Anseáticas y la de Dantzik entrasen en una consederacion, cuyo obgeto es muy ventajoso para su comercio.

Londres 18 de Abril. SE ha divulgado en muchos papeles públicos que cruza á la entrada del Canal de la Mancha una esquadra Francesa. de 17 navios y algunas fragatas mandada por Mr. Duchaffault; y que g de ellos se habian avistado el 15 desde Plimouth. Ignoramos que crédito merezca esta noticia. Anaden, citando para ello cartas del mismo Plimouth, que habia vuelto á fondear alli la division de Walsingham con su comboy de 300 velas, á causa de hallarse aquel Comandante noticioso y receloso de ser encontrado por dichas fuerzas enemigas. Tambien resieren las mismas cartas que en la noche del 12 ha--bia fondeado en la bahía de Caussand el Almirante Graves con 5 navios y una fragata; entrando á la mañana siguiente: el Shteswury otro de los buques pertenecientes á su esquadra, muy maltratado y desarbolado de sus masteleros de gavia; con cuyo motivo se asegura ahora que Graves no navegaba en conserva de la division de Walsingham.

Segun cartas de la Jamayca quedaba todo alli en la mayor confusion. La conducta de aquel Gobernador respecto del Procurador General ha enagenado de tal forma los animos que la casa del primero está enteramente desierta, y solo le tratan sus protegidos y hechuras. Tambien está interrumpida la comunicacion entre el y el Almirante, como no sea para asuntos del servicio, y esto en casos muy urgentes. Otro motivo de descontento es la expedicion emprendida con poca madurez contra la América Española: de cuyas resultas ha quedado desguarnecida aquella Isla de sus mejores tropas regladas y con poca desensa para en caso que llegasen á acometerla suerzas enemigas de alguna consideracion. Quexanse asimismo los habitantes de que el Gobernador autoriza varias partidas de voluntarios á hacer correrias por el país saqueando las casas y heredades. A los Colonos les faltan no solo dependientes que euiden del manejo de sus haviendas; sino tambien carpinteros , carreteros , herreros y demas artesanos des otros oficio enecesarios para los instrumentos de la labranza; pues todo

los abandonan por dedicarse á la pirateria con la esperanza de hacer rápida fortuna. Estas emigraciones debilitan la Colonia para su defensa, y la empobrecen por la dificultad de labrar y beneficiar sus azúcares.

La junta de la Cámara de los Comunes nombrada para tratar del subsidio ha resuelto asignar para él 659457 libras esterlinas que le restaron al Echiquier á fin de Abril del fondo de amortizacion; y otras dos partidas de 25560 y 3761 de otros restos del mismo Echiquier en dicha época. Se presentó tambien un Bil para cargar nuevos derechos sobre las bebidas; el qual obtuvo aprobacion sin embargo de las representaciones de los Escoceses y de muchas Provincias de Inglaterra en donde semejante providencia hará una sensacion muy desagradable; pero el Lord North sostuvo con gran entereza la necesidad absoluta de este nuevo impuesto.

El Duque de Leinster ha declarado pública y solemnemente que sostendrá siempre al pueblo de Irlanda en sus derechos y pretensiones, dirigidas á revindicar una constitucion libre é independiente; con lo qual se desvanece el rumor de que dicho Caballero se habia vuelto al partido de la Corte.

Quando el Sr. David Hartley prometió en la sesion de la Cámara de los Comunes del 10 del corriente hacer dentro de algunos dias una proposicion relativa el estado de la guerra observó el Gobernador Pownal que sin duda sería de la que sostenemos con las Provincias Americanas; y habiendole instado á que comunicase desde luego á la Cámara quanto tenia que decir. le excitó à lo mismo el General Conway, añadiendo que nada era tan urgente ni capáz de inspirar mayor inquietud que el aviso recibido últimamente de que la Francia enviaba tropas á América; sobre cuyo asunto debia providenciar inmediatamente la Cámara atendido lo crítico de las actuales circunstancias. ,, A mi me ocurre (añadió) hacer una "proposicion que someto al juicio de esta asambléa; y es que sin "sujetarse á la lentitud de las formalidades de estilo, ni valer-"se de Comisarios escogidos por el Ministerio, y como tales in-"capaces de inspirar la menor confianza, se tremole en Amé-"rica una bandera Real baxo la qual se acojan y alisten sin "ninguna ceremonia quantos quieran declararse á favor de la "Corona.

Mr. Pitt acusó publicamente en la misma Cámara el dia

Amsterdam 21 de Abril.

manecer en su empléo à lo menos hasta la formacion del pro-

El Consejo de guerra ha declarado por sentencia formal aprobada del Statuder que la conducta del Contra-Almirante Biland en su encuentro con la esquadra Inglesa fue conforme à las reglas de la prudencia que se requiere en un Comandante de mar, pues no hizo otra cosa que seguir las instrucciones y órdenes que se le habian comunicado para el bien del servicio. En consequencia le absuelve plenamente de todos cargos, y le justifica de quantas preocupaciones poco ventajosas puedan haberse concebido ó esparcido contra su persona.

Ha entrado en el Texêl procedente de San Eustaquio nuestro navio de guerra la Olanda mandado por el Capitan

Evert Bisdon.

xîmo Parlamento.

Aun no han llegado á Dordrecht los transportes que deben ben conducir á Inglaterra las reclutas de Anspach y Hanau destinadas para América. De resultas el General Faucit ha suspendido su partida del Haya á Bremer-Lee y Stade, en donde sería muy necesaria su presencia para disponer el embarco de las demas reclutas que deben pasar igualmente á aquel destino, y solo aguardan su llegada para ponerse á bordo.

Segun una carta del Capitan Cornelis que navegaba de Roterdam à Liorna con cargamento de trigo, habas y fardería, fue apresado por un corsario que llevaba bandera Española; pero luego declaró ser Inglés y enarboló la propia, conduciendo la presa á Menorca. El Juez de aquella Isla despues de exâminados los papeles le mandó descargar los granos, de que se hallan allí sumamente escasos tanto la guarnicion como el vecindario.

Una carta recibida aqui por buen conducto asegura que deseoso el Congreso Americano de contribuir á la paz general, siempre que las Potencias beligerantes se hallen dispuestas á acceder á ella, y á sin de no poner por su parte obstáculo alguno al lógio con motivo de la distancia de aquellas Provincias, ha confiado plenos-poderes al Sr. Juan Adams que reside actualmente en Paris con carácter de Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos para conferenciar, tratar, convenir y concluir uno ó muchos tratados con los Plenipotenciarios de S. M. Christianisima, y del Rev de la Gran Bretaña, ó de qualquiera otro Principe ó Estado que tengan facultades legitimas é intereses en el restablecimiento de la buena armonia y concordia; como asimismo para negociar y tomar todas las medidas conducentes al restablecimiento de la paz, firmando quanto se acordare y juzgare oportuno sobre el asunto.

Por cartas de Strasburgo se sabe que se trabajaba allí en aprontar muchos cañones y otros pertrechos de guerra para enviarlos á Flandes; y que al mismo tiempo algunos Regimientos de los que guarnecen aquella plaza tenian orden de estár prontos á marchar al primer aviso,

MR. Gerard Secretario que sue del Consejo de Estado y Ministro Plenipotenciario del Rey cerca de los Estados Unidos de la América Septentrional ha obtenido patente de Conseje-

70 de Estado, y en calidad de tal prestó el dia 15 del corriente juramento en manos del Guarda-Sellos.

Paris 27 de Abril.

Reshuesta de S. M. Christianisima à la Declarecion de la Rusia.

No teniendo la guerra en que se halla empeñado el Rey otro obgeto que su adhesion al principio de que debe reynar la libertad en los mares, no puede menos de ver con satisfacion sircera que la Emperatriz de Rusia adopte el mismo principio y se muestre resuelta á sostenerlo. Lo que solicita ahora S. M. Imp. de las Potencias beligerantes no es otra cosa que las mismas reglas prescritas á la Marina Francesa, cuyo cumplimiento se observa con una exâcctitud bien notoria y aplaudida por toda Europa.

La libertad de las embarcaciones neutrales, restringida solamente en un pequeño número de casos, es una consequencia directa del Derecho natural, como asimismo la salvaguardia de las Naciones y el asilo aún de aquellas que se hallan afligidas con el azote de la guerra. Y así el Rey ha deseado procurar no solo á los vasallos de la Emperatríz de Rusia sino á todos los Estados que han abrazado la neutralidad, la libertad de navegar baxo las mismas condiciones que se expresan en la Declaración á que vá respondiendo; y creía haber dado un gran paso hácia el bien general y prevenir una época gloriosa para su reynado fixando con su exemplo los derechos que toda Potencia beligerante puede y debe reconocer en los navíos neutrales. No se ha frustrado esta esperanza; puesto que la Emperatriz abrazando la neutralidad mas exâcta se declara por el mismo sistéma que el Rey sostiene á costa de la sangre de sus vasallos, y reclama las propias leyes que S. M. quisiera establecer por basa del Código marítimo universal.

Si se necesitasen nuevas órdenes para que los buques pertenecientes á los vasallos de S. M. Imp. no tengan que temer ser inquietados en su navegacion por los súbditos del Rey, se apresuraria S. M. á expedirlas; pero sin duda se contentará la Emperatríz con las disposiciones contenidas en los reglamentos publicados de antemano sobre este asunto; disposiciones independientes de las circunstancias, fundadas sobre el Derecho de Gentes, y quales convienen á un Príncipe que tiene la fortuna de medir siempre por la prosperidad general la de su Reyno.

Desea el Rey que S. M. Imp. añada á los medios que toma para fixar la calidad de las mercancías, cuyo comercio se reputa de contrabando en tiempo de guerra, reglas precisas sobre li forma de los pasaportes ú otros documentos marítimos que hayan de llevar las embarcaciones Rusas. Con esta precaucion está seguro S. M. de que no sobrevendrá ningun incidente que puemo

vegantes Rusos sobre un pié el mas ventajoso que es posible en

tiempo de guerra.

Algunas circunstancias felices han dado mas de una vez ocasion á las dos Cortes de experimentar quanto las importaba explicarse con franqueza sobre sus mutuos intereses. Celebra el Rey tener esta oportunidad de explicar á S. M. Imp. su modo de pensar sobre un punto importante para la Rusia y las Potencias comerciantes de Europa, y aplaude tanto mas sinceramente los principios y fines que dirigen á la Emperatríz, quanto S. M. está animado del mismo espíritu que dictó á aquella Soberana unas medidas de donde debe resultar igualmente la utilidad de sus vasallos y la de todas las Naciones.

Respuesta de la Corte de Madrid à la Declaracion de la Rusia.

EL Rey Católico se ha enterado del modo de pensar de la Emperatriz de las Rusias hácia las Potencias beligerantes y neutras, que le ha hecho presente D. Estevan de Zinowiest Ministro de aquella Soberana en una Memoria que entregó el 15 de este mes al Conde de Floridablanca su primer Secretario de Estado. El Rey considera este acto de la Emperatriz como un esecto de la justa confianza que la merece S. M., juzgandole tanto mas plausible quanto los principios que adopta dicha Soberana son los que han guiado siempre al Rey, y que S. M. ha procurado por todos los medios posibles (aunque sin fruto) observase la Inglaterra en el tiempo que la España se mantuvo neutra. Estos principios han sido los de la justicia, la equidad y la moderacion. Estos mismos ha experimentado la Rusia y todas las Potencias en las resoluciones de S. M.: v solo el haber la Marina Inglesa establecido en la guerra precedente y en la actual una conducta que trastornaba las reglas mas constantemente recibidas para con las Potencias neutras, ha puesto al Rey en la necesidad de imitarla; pues no respetando los Ingleses el pabellon neutro quando llevaba efectos de enemigos. aunque no suesen de contrabando, ni desendiendose el mismo pabellon, no se podia justamente impedir que la España usase de igual represalia para libertarse de los enormes perjuicios de la desigualdad. Las Potencias neutras por su parte han dado tambien lugar á los inconvenientes que han sufrido por valerse de papeles dobles y otros artificios para que sus buques no suesen apresados. De aquí han dimanado las muchas presas y detenciones y sus consequencias, aunque á la verdad no han sido estas tan adversas como se pretende; antes bien se sabe que algunas han redundado en beneficio de los mismos cargadores por haberse vendido los frutos en el puerto en que se han juzgado los buques á mas alto precio del que corria à la sazon en la plaza à que se dirigian. El Rey

sin embargo no satisfecho con estas pruebas de su justificacion que son patentes á toda la Europa, quiere todavia tener la gloria de ser el primero que dé el exemplo en respetar el pabellon neutro de todas las Cortes que hayan acordado y acordaren defenderle hasta ver el partido que toma la Marina Inglesa, y experimentar si se contienen ó no ella y sus corsarios. Y para acreditar á todas las Potencias quan pronta se halla la España á observar, beligerante. las mismas reglas que anhelaba, neutra, se conforma S. M. com los demas puntos que incluye la Declaración de la Rusia: en inteligencia de que por lo que mira á la Plaza bloqueada de Gibraltar hay el riesgo de entrar en ella que previene el artículo 4.º de la misma Declaración, mediante los muchos baxeles apostados que forman el bloquéo: cuyos riesgos podrán evitar las embarçaciones neutras si se acomodan á las reglas de precaucion establecidas en la Declaración de S. M. de 13 de Marzo próximo pasado que se comunicó á la Corte de Petersburgo por medio de su Ministro. Aranjuez á 18 de Abril de 1780. El Conde de Floridablanca.

El 12 de Marzo firmó en Versalles un convenio para el cange general de los prisioneros hechos por mar entre Francia é Inglaterra Mr. Lehoc uno de los Oficiales Mayores de la Secretaria de Marina autorizado á este efecto. El mismo instrumento firmaron en Londres el 28 del propio mes los Comisarios de Inglaterra.

Se ha registrado en la Cámara de Cuentas un edicto de 15 articulos expedido por S. M. en este mes suprimiendo 48 plazas de Recaudadores Generales de la Real Hacienda, y estableciendo un nuevo método en el manejo de este ramo; de cuyo desempeño quedará encargada una sola Compañía compuesta de 12 sugetos elegidos por el Rey entre los actuales Recaudadores y dotados con sueldos fixos. La nueva Compañía será acreedora á la mayor confianza así por la calidad de sus indivíduos como por su crédito, pues se exîgirá á cada uno fianza de un millon. Con esta operacion se completa la reforma en los empléos y emolumentos del ramo de Hacienda; obra muy propia de las idéas económicas y de buen orden que dirigen à S. M.: sumamente util à las buenas costumbres por los obstáculos que opondrá á los progresos del luxô, y que cerrando la puerta á una multitud de medios de hacer rápidamente exôrbitantes caudales sin mas mérito que el favor, animará á seguir las sendas penosas por donde el talento y el estudio guian lenta y progresivamente á unas recompensas moderadas; empresa muy deseada del público, pero

nunca executada hasta ahora. A los poseedores de las plazas suprimidas se les reembolsará en dinero contante su capital; debiendo quedar persuadidos que la ley del bien público, que debe prevalecer á todo, ha hecho indispensable esta providencia igualmente que las anteriores de la misma clase; y que las circunstancias actuales obligaban aun mas á adoptarlas, por ser de toda justicia que la supresion de abusos y ganancias inútiles preceda al recargo de impuestos; de que cuida el Rey sobremanera preservar todo lo posible á sus pueblos.

Escriben de Inglaterra que ha salido el 17 del corriente una proclamacion Real con orden de detener toda embarcacion Olandesa que lleve á bordo mercancias de enemigos, dentro de 12 dias de la fecha de dicho bando por lo tocante á la Mancha y mar del Norte; dentro de 6 semanas hasta las Islas de Canaria; dentro de 3 meses desde estas últimas hasta la Linea y el Equador; y dentro de 6 meses desde allí adelante para el resto del Mundo.

Campo de S. Roque 24 de Abril. EN las dos últimas semanas no ha ocurrido cosa particular en este Campo, y hemos seguido recibiendo crecido número de prisioneros que nos envia el Gobernador de Gibraltar en buena correspondencia de los que por nuestra parte se le habian entregado. Los enemigos no cesan de exercitar su tropa y de aumentar sus fortificaciones colocando nuevas baterias, con particularidad por el lado de Punta de Europa. Apesar de la vigilancia de nuestros buques empleados en el bloqueo se aprovechan los Ingleses de la obscuridad de la noche y de otros accidentes de mar para introducir viveres por medio de embarcaciones pequeñas que vienen de la costa de Africa. Tambien lograron salir de su fondeadero y dirigirse al Occeano algunos de los buques de guerra que tenian alli: pues aunque nuestros navios y demás embarcaciones de corso se colocaron en los puestos que parecieron mas proporcionados y los persiguieron con la mayor actividad y presteza, todo fue inutil por ser los enemigos mucho mas veleros y por las ciscunstancias del viento. De Levante nos ha llegado á Alxeciras un comboy considerable de viveres, pertrechos y otros auxílios.

EN el Regimiento de Reales Guardias de Infantería Walona ha promovido el Rey á segundo Teniente de Fusileros al CaCaballero de Sainte Croix Alferez del mismo Cuerpo.

Asimismo ha conferido S. M. Compañias en los Regimientos de Infanteria de Asturias, Granada y Toledo á sus Caballeros Pages D. Francisco Fulgosio, D. Francisco Mayorga y D. Juan Lostus; y en el Regimiento de Caballeria de Voluntarios de España, Esquadron de Andalucía, al Teniente de él graduado de Capitan D. Manuel de Bustamante.

En América. S. M. se ha servido nombrar para el empléo de Contador Oficial Real de las Caxas de los Alamos en la Provincia de Sonora à D. Pedro Pló y Alduan Archivero

del Tribunal de Cuentas de México.

El dia 25 de Marzo falleció en esta Corte de 64 años 10 meses y 22 dias el Sr. D. Nicolás de Pineda Ramirez de Arellano, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M., Alcalde Decáno de su Real Casa y Corte; en cuyo empléo y los de Superintendente del Soto de Roma, Alcalde de Hijos-dalgo, Presidente de la Sala de ellos, é Oydor de la Real Chancillería de Granada y otras diferentes comisiones de importancia sirvió á S. M. por espacio de 26 años con el zelo, actividad y amor al Real Servicio que es notorio.

Doña Maria Teresa Alvarez y Barrio impuso en los cinco Gremios mayores de Madrid cierta cantidad de dinero en el año de 1776. Se desea saber su paradero para entregarle la Escritura que liene á su favor en la Tesoreria general de Comercio de los citados cinco Gremios mayores; entregando dicha Sra. el Harébuenos que se le dió á su favor.

Cirugía expurgada de Juan de Gorter, traducida del Latin al Castellano, y anadida con notas y tres láminas que diseñan los instrumentos inventados para extraer la catarata por Daviel y Pallucci, los hallados y publicados por este último para ligar el pólipo; y las enfermodades de túnicas y humores de los ojos que pueden representarse clara y distintamente por medio de la estampa y los colores: por Don Juan Galistéo y Xiorro Profesor de Medicina &c. Un tomo en 4.0 Se hallará en la Librería de Francisco Fernandez frente de las gradas de S. Felipe el Real.

Verdadera práctica de las resoluciones de la Geometría sobre las tres dimensiones para un perfecto Arquitecto, con una total resolucion para medir y dividir la planimetría para los Agrimensores : su autor Juan Berruguilla el Peregrino. Se hallará en la Librería de Esparza

Ruerta del Sol frente de la Fuente.